



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO N° 68001 31 03 004 2022 00098 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 011. Cdo. 2), se dispone:

1.- Para efectos de la petición remitida el 18 de julio de 2022 (consecutivos 004 y 005), téngase en cuenta que el día 16 de agosto de 2022 (consecutivos 006 a 008), se relaboraron y remitieron los oficios relacionados con las medidas cautelares decretadas en auto de 25 de mayo de 2022 (consecutivo 002).

2.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por Bancolombia el 17 de agosto de 2022 (consecutivos 009 y 010), quien señaló: *“La medida de embargo fue registrada pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho”*, para que manifieste lo que estimen pertinente.

3.- Se incorpora al expediente la documental remitida el 31 de agosto de 2022 (consecutivos 012 y 013), por el apoderado de la parte demandante, relacionada con el soporte de pago de los derechos de registro antes la respectiva Oficina, los cuales serna tenidos en cuenta en su debida oportunidad.

4.- Se pone en conocimiento del apoderado de la parte ejecutante lo informado el 19 de septiembre del año en curso (consecutivo 014), por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para que proceda a lo de su cargo, teniendo en cuenta que señaló lo siguiente:

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTO SIN INSCRIBIR

Sírvase presentarse a la ventanilla 10 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 20 N° 34-01 Piso 1, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00p y de 1:00 pm a 4:00 pm, con el fin de notificarle el contenido del acto administrativo de devolución sin inscribir OFICIO 786 de fecha **16/08/2022** RAD: 6800131030042022-00098-00 PROCESO: EJECUTIVO documento con turno de inscripción en el registro inmobiliario **2022-300-6-30131** MATRICULA INMOBILIARIA: **300-25733**

Puede dar autorización expresa para que se le notifique mediante envío de la providencia a su correo electrónico. En dado caso enviar dicha autorización indicando el número del turno al correo electrónico qfregisbucaramanga@supernotariado.gov.co.

Si no concurre a notificarse en el término de cinco (05) días, se procederá a hacerlo mediante aviso que se remitirá a usted, con el acto administrativo. Se considera surtida la notificación al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en su dirección de correo electrónico.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(3)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18f00a0ef4ae3e3778c796f02bd6afe50f2042275445de13ee0bf917fff8cd6**

Documento generado en 26/09/2022 03:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>